



**ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, relativo al “Curso de aplicador de productos fitosanitarios - nivel básico”, organizado por Izquierdo Interface/Global Interface S.L. a celebrar en Calatayud (Zaragoza).**

De acuerdo con la Orden PRE/2922/2005, de 19 de septiembre, del Ministerio de Presidencia, por la que se modifica la Orden de 8 de marzo de 1994, por la que se establece la normativa reguladora de la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos de plaguicidas (“Boletín Oficial del Estado” n.º 228, de 23 de septiembre), los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo, se ha organizado el siguiente curso de aplicador de productos fitosanitarios nivel básico, cuyas características son las siguientes:

Organiza: Global Interface S.L.

Número de asistentes: 30.

Fechas: 27, 28, 29, 30, y 31 de mayo y 3, 4 y 5 de junio.

Horario: De 19:00 a 22:00 horas, excepto el día 29 de mayo que será de 18:00 a 22:00 horas.

Lugar de celebración: Espacio Lugus. Global Interface. Paraje el Charquillo s/n. Ctra Belmonte km 0.4 de Calatayud.

Participantes: Personas que realicen tratamientos fitosanitarios.

Solicitudes: Se facilitarán, presentarán e irán dirigidas a Global Interface S.L. Apartado de correos 19. 50300 de Calatayud. Todo ello de acuerdo con el modelo de instancia que figura en el anexo I de este anuncio. Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las solicitudes.

Objetivo del curso: La obtención del carné de aplicador de productos fitosanitarios (curso básico). Dicha capacitación, que se entenderá justificada por la asistencia al curso y por la superación del oportuno examen, se acreditará con la concesión del adecuado carné por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Plazo de presentación de las solicitudes: Desde la fecha de publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón” hasta la fecha previa al inicio del curso.

Programa: El programa del “Curso de capacitación para la aplicación de productos fitosanitarios (nivel básico)” es el siguiente:

1. Las Plagas. Métodos de control. Medios de defensa fitosanitarios.
2. Productos fitosanitarios: Descripción y generalidades.
3. Peligrosidad de los productos fitosanitarios y de sus residuos.
4. Riesgos derivados de la utilización de los productos fitosanitarios.
5. Intoxicaciones y otros efectos sobre la salud. Primeros auxilios.
6. Tratamientos fitosanitarios. Equipos de aplicación.
7. Limpieza, mantenimiento, regulación y revisión de los equipos.
8. Nivel de exposición del operario: medidas preventivas y de protección en el uso de productos fitosanitarios.
9. Relación trabajo-salud: Normativa sobre prevención de riesgos laborales.
10. Buenas prácticas ambientales. Sensibilización medioambiental.
11. Protección del medio ambiente y eliminación de envases vacíos: Normativa específica.
12. Principios de trazabilidad. Requisitos en materia de higiene de los alimentos y de los piensos.
13. Buena práctica fitosanitaria: Interpretación del etiquetado y fichas de datos de seguridad.
14. Normativa que afecta a la utilización de productos fitosanitarios. Infracciones y sanciones.
15. Prácticas de aplicación de productos fitosanitarios.

Nota: Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo relativa a cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc. se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 30 de abril de 2013.— El Director General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, Luís Miguel Albarrán González-Urria.

**ANEXO I****SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL CURSO:  
APLICADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS (Nivel Básico)****DATOS PERSONALES**

NOMBRE Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_

LOCALIDAD: \_\_\_\_\_

PROVINCIA: \_\_\_\_\_

TELEFONO / FAX: \_\_\_\_\_

**SITUACION****(Marcar con una X en el lugar que corresponda)**

- DESEMPLEADO
- PENSIONISTA  
(Por invalidez o jubilado)
  
- ACTIVO
  - AGRICULTOR
    - \* Régimen Especial Agrario Cuenta Propia
    - \* Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena
    - \* Autónomo
    - \* Otros
  
  - OTRA ACTIVIDAD

Indicar cual: \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma